

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Sábado 16 de abril de 2016 Sec. IV. Pág. 18457

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14814 *TOLEDO*

- D.ª MARIA JESUS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 809/2015 y NIG n.º 45168 41 1 2015 0027591, del deudor ZASCAMPARDA, S.L., se ha dictado en fecha 15/03/2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor ZASCAMPARDA, S.L., con CIF: B45726320 y domicilio social en Illescas (Toledo) C/ Muñoz Molina, 34.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la abogada D.ª ANA CHOROT GOMEZ DE SALAZAR, quien ha aceptado el cargo en fecha para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal el dia 29/03/2016, con domicilio postal en Plaza de la Almazara, 4, 1.º E, de Illescas (Toledo) y correo electrónico anachorot@icatoledo.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 13 de abril de 2016.- Letrado de la Admnistración de Justicia.

ID: A160018973-1